

ACTA N.º8/2020

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

<p>ASISTEN</p> <p>PRESIDENTA D^a M^a Nieves Torrent Cruz</p> <p>VOCALES D^a Lourdes Morales Zaragoza D^a Bernardo Jordano de la Torre D. Victor Manuel Montoro Caba D^a Carmen Victoria Campos Bazán D^a Isabel Albás Vives D^a Amparo Pernichi López D. Juan Antonio Alcántara Guerrero D^a Paula de los Ángeles Badanelli Berriozabal</p> <p>INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego</p> <p>SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés</p> <p>GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz</p> <p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez</p> <p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y CI D. Juan Caballero Gómez</p> <p>TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y CI D^a. Soledad Cañizares Sevilla</p>	<p>Siendo las 16:34 del día 19 de noviembre de 2020, se reunió, en primera convocatoria, en sesión ordinaria celebrada a distancia , el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).</p> <p>A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:</p>
--	---

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y EXTRAORDINARIA DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El Acta del Consejo Rector correspondiente a la sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2020 se aprueba con la abstención de DªCarmen Victoria Campos Bazán y D. Victor Manuel Montoro Caba(ambos al no asistir a sesión), y el voto favorable del resto de los/as asistentes.

El Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 3 de noviembre de 2020 se aprueba con el voto favorable de todos/as los/as asistentes, aunque para ello el Sr. Montoro quiere precisar que la redacción de su intervención en el punto 4 sería que "la medida iba dirigida a poner en valor la Escuela de Joyería como punto de referencia".

2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.

La Sra. Presidenta manifiesta que puesto que es el mismo contenido de lo expuesto en la Comisión de Reactivación Económica, al objeto de agilizar, no se expone de nuevo pero se les hará llegar.

A lo anterior el Sr. Gerente añade la siguiente información sobre el **CENTRO CROWDWORKING EL PATIO**, programa Andalucía Open Future, se han incorporado en noviembre nuevas startups, a la que se han presentado 18 equipos, de los que 14 han finalizado y se seleccionaron:

1. **OKtalent**: es un market place, amazon del talent, une a candidatos, empresas y head hunters en un mismo sitio web.
2. **Nober Medical**: ingeniería 3D a la medicina, veterinaria y odontología, creación de productos sanitarios a medida.
3. **Solutax**: plataforma de asesoría fiscal online, para calcular y preveer sus declaraciones de impuestos, para organizar tesorería.
4. **Biolive Solutions**: asesoramiento para dar valor en las diferentes etapas de la cadena de valor aceite de olive.
5. **SpidApp**: app para encontrar establecimientos hosteleros que hay cerca y ver carta, pedir y pago desde la misma.

Finalmente la Presidenta informa de que se les va a hacer llegar un balance del Plan de Choque presentado en el día de ayer a la

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

13b57c631a336ffdc611a651d99c1b55e6a7436f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 08:32:11 CET
11/02/2021 19:40:29 CET

prensa (esencialmente gráficos), acto seguido se proyecta en la pantalla y se expone brevemente.

3º.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA AL CONSEJO RECTOR SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC A LOS NUEVOS ESTATUTOS

La Sra Presidenta da la palabra a la Jefatura de Servicios Generales, la cual explica la necesidad de adaptar el acuerdo de sesiones a los nuevos Estatutos ya que la segunda convocatoria debe celebrarse una hora después, y no media como anteriormente.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Señalar el tercer jueves del mes a las 16.30 horas en primera convocatoria y las 17.30 en segunda, como el día y hora de celebración de las sesiones ordinarias una vez cada dos meses, de conformidad con el artículo 7 de los vigentes Estatutos.

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA FEDER CONCEDIDA AL IMDEEC COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN "CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA, DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA: CÓRDOBA BIOTECH", SELECCIONADA DENTRO DEL PROYECTO "INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA A LAS MICRO PYMES", EN EL MARCO DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS 2018 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, COFINANCIADA POR EL FEDER (DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020) MEDIANTE LA ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN O DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) Y ADENDA AL MISMO, CON LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE).

Solicita la palabra el Sr. Montoro, el cual celebra que por fin se traiga este expediente al Consejo Rector de un proyecto muy trabajado en el mandato anterior y que ha llegado en el actual la resolución de concesión, así que por supuesto estamos para apoyarla y para lo que se necesite. Igualmente manifiesta alegrarse de que actualmente se vea el potencial que tiene ya que en su día no se hizo. Acto seguido plantea tres dudas, en concreto que se explique la redistribución por la rectificación de error de la Resolución, en segundo lugar aclarar el tema de la asistencia técnica de Incyde, y finalmente que se habla de plazo

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

13b57c631a336ffdc611a651d99c1b55e6a7436f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 08:32:11 CET
11/02/2021 19:40:29 CET

hasta 2023 pero le gustaría saber el calendario de ejecución de la Primera Fase.

La Sra. Presidenta la la palabra a Don Juan Caballero, el cual en cuanto a la redistribución aclara que la Resolución vino con un poco de dinero menos de los previsto, por ese motivo las cifras no cuadraban inicialmente, la subvención ha sido ligeramente inferior a la prevista en el Convenio.

En cuanto a la asistencia técnica de Incyde destaca que estamos ante un resarcimiento de gastos y no un contrato, de lo cual fueron concedores en la primera reunión con esta Fundación, todo ello , al parecer, dado su papel de intermediarios con la Unión Europea. Es un tema que se desconocía y se ha tenido que analizar jurídicamente, por ello agradece el trabajo de la Secretaría e Intervención.

Respecto a la tercera cuestión informa de que tras la aprobación de este expediente hay que analizar y programar detalladamente plazos. Toma la palabra Sra. Presidenta para añadir que se está en diálogo con Gerencia, y en reuniones con los socios del proyecto, en cuanto se tenga un calendario se dará a conocer.

Toma la palabra el Sr. Montoro para agradecer la explicación, así como resaltar que igualmente desconocía el tema del resarcimiento a INCYDE.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación orante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el texto y contenido del Convenio o Documento que Establece las condiciones de la Ayuda (DECA) referido a la Operación a desarrollar por el IMDEEC "Puesta en marcha, Difusión y Dinamización de la Incubadora Córdoba-Biotech" con la Fundación INCYDE y proceder a su firma por la Presidenta del IMDEEC, aceptando con ello la ayuda FEDER concedida al IMDEEC por importe de 1.535.014. --€.

2. Aprobar la cofinanciación del IMDEEC a la Operación y el compromiso de consignar en los respectivos Presupuestos el crédito necesario en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del IMDEEC que se detallan a continuación, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	CAPITULO GASTO OPERACIÓN COFINANCIADA(80%)	IMDEEC	
		APLICACION	APORTAC LOCAL- OPERACIÓN COFINANCIADA

4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

13b57c631a336ffdc611a651d99c1b55e6a7436f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 08:32:11 CET
11/02/2021 19:40:29 CET

2021	INVERSIONES REALES(Capítulo VI)	0 4390 62700 PROY. COMPLEJOS.	246.598,93
	G.C. BIENES Y SERVICIOS (Capítulo II)	0 4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS.	7.727,02
2022	INVERSIONES REALES(Capítulo VI)	0 4390 62700 PROY. COMPLEJOS.	84.031,32
	G.C. BIENES Y SERVICIOS (Capítulo II)	0 4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS.	22.698,12
2023	INVERSIONES REALES(Capítulo VI)	0 4390 62700 PROY. COMPLEJOS.	
	G.C. BIENES Y SERVICIOS (Capítulo II)	0 4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS.	22.698,12
TOTAL	INVERSIONES REALES(Capítulo VI)	0 4390 62700 PROY. COMPLEJOS.	330.630,25
	G.C. BIENES Y SERVICIOS (Capítulo II)	0 4390 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS.	53.123,25
TOTAL			383.753,50

3.- Aprobar el contenido de la Adenda al DECA de la Operación a desarrollar por el IMDEEC "Puesta en marcha, Difusión y Dinamización de la Incubadora Córdoba-Biotech" remitido por la Fundación INCYDE, referido al proyecto Incubadora Córdoba Biotech y proceder a su firma por la Presidenta del IMDEEC.

4.- Autorizar y disponer el gasto derivado de la firma de la adenda con arreglo a la siguiente distribución por anualidades y aplicación presupuestaria:

ANUALIDAD	CAPITULO GASTO	IMDEEC	
	INCYDE -ADENDA DECA	APLICACION	LOCAL
2020	TRANSFE CORRIENTES (Capítulo IV)	0 4390 48000 A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	19.520,00
2021	TRANSFE CORRIENTES (Capítulo IV)	0 4390 48000 A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	19.520,00
2022	TRANSFE CORRIENTES (Capítulo IV)	0 4390 48000 A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	19.520,00
2023	TRANSFE CORRIENTES (Capítulo IV)	0 4390 48000 A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	19.520,00
Total máximo			78.080,00

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la autorización o realización de este gasto para los ejercicios 2021 a 2023 queda subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

5.-Aprobar la encomienda de gestión con arreglo al artículo 11 de la ley 40/2015 a la Gerencia Municipal de Urbanismo para llevar a cabo los estudios previos, informes, proyectos de obra y demás actuaciones administrativas a desarrollar para la contratación de la ejecución por el IMDEEC.

6. Impulsar la correspondiente adscripción al IMDEEC de las tres parcelas de titularidad municipal IS.1.10, IS.1.11 e IS.1.12 situadas en el Parque Tecnológico Rabanales 21, necesarias para la ejecución de la operación.

5º.- URGENCIAS.

No se tramitaron urgencias.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Albás abandona la sesión.

Toma la palabra la Sra. Presidenta al objeto de reiterar lo dicho en el Informe de la Presidenta sobre el plan de Choque, así como que se les hará llegar.

La Sra. Pernichi manifiesta que agradecería que no solamente se le remitieran los gráficos ya que también es importante conocer los datos de donde salen, resalta que la diferencia va a estar en lo que se entienda por ejecución. Acto seguido pregunta si ayer se compartió también con los agentes sociales.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente, en concreto a CCOO, UGT y CECO, simplemente se les dio a conocer y se les indicó que se les haría llegar al mismo momento que a miembros del Consejo.

Toma la palabra la Sra. Badanelli al objeto de manifestar una queja respecto al modo de hacer la presentación ya que los firmantes eran los agentes sociales y VOX, enterándose esta parte por la prensa, lo que califica de desleal.

La Sra. Presidenta dice que desde septiembre se está teniendo reuniones con los agentes sociales y a raíz de ésto ella los cito, que ha sido a título personal, que quizá ha sido un error no citarla, no obstante destaca que la Comisión de Seguimiento no se ha convocado.

La Sra. Badanelli manifiesta no entender lo expuesto, dado que el Plan de Choque se gestiona desde Alcaldía, y que deberían haber sido citados todos los firmantes. Además de lo anterior, le gustaría igualmente saber de donde salen esas cifras.

Toma la palabra el Sr. Montoro, destaca que parte ya ha sido expuesto por la Sras. Pernichi y Badanelli, no obstante quiere añadir que si bien su grupo no es firmante del Plan de Choque si les gustaría estar al tanto, por lo que solicita se les haga llegar lo antes posible la información, especialmente le gustaría

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

13b57c631a336ffdc611a651d99c1b55e6a7436f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 08:32:11 CET
11/02/2021 19:40:29 CET

que se le aclarase el criterio de ejecución, exponiendo sus dudas por ejemplo de los datos que constan en la línea 4 Social respecto a 1.700.000 ejecutado por SADECO cuando el tenía entendido que aún no se había contratado a nadie.

La Sra. Presidenta manifiesta que dado que esta parte de ejecución citada no corresponde al IMDEEC no puede aclarar esos datos.

De nuevo toma la palabra el Sr. Montoro al objeto de solicitar de nuevo que se les haga llegar el cronograma de contratos del Plan Aire, que lo ha pedido en varias ocasiones en otras instancias pero que dado que el IMDEEC participa también lo hace aquí.

Toma la palabra el Sr. Gerente al objeto de resaltar que la parte del IMDEEC, la selección, ya se culminó.

El Sr. Montoro dice que por favor le gustaría saber cuando se remitieron las actas de selección.

Finalmente toma la palabra el Sr. Jordano, destaca que en ese momento la información del Plan Aire no está actualizada, que se hará mañana o pasado y se le remitirá

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 17:12 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª NIEVES TORRENT CRUZ

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

13b57c631a336ffdc611a651d99c1b55e6a7436f

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 08:32:11 CET
11/02/2021 19:40:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

13b57c631a336ffdc611a651d99c1b55e6a7436f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_0000000000000000000005311025

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/02/2021 8:25:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

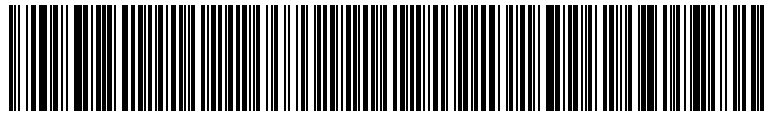
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 13b57c631a336ffdc611a651d99c1b55e6a7436f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

ACTA N.º9/2020

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

<p>ASISTEN</p> <p>PRESIDENTA D^a M^a Nieves Torrent Cruz</p> <p>VOCALES D^a Lourdes Morales Zaragoza D^a Bernardo Jordano de la Torre D. Victor Manuel Montoro Caba D^a Carmen Victoria Campos Bazán D. Antonio Álvarez Salcedo D^a Amparo Pernichi López D. Juan Antonio Alcántara Guerrero D^a Paula de los Ángeles Badanelli Berriozabal</p> <p>INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego</p> <p>SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés</p> <p>GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz</p> <p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez</p> <p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO D^a. Francisca Higuera Fernández</p> <p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y DESARROLLO SOCIAL M^a Elisa Sala Baldoví</p>	<p>Siendo las 8:40 horas del día 11 de diciembre de 2020, se reunió, en primera convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).</p> <p>A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:</p>
---	--

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA SAN ELOY PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA JOYERÍA DE

CÓRDOBA, PROMOCIÓN A NIVEL LOCAL, AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL EJE 3 "PLAN DE CHOQUE CÓRDOBA".

Toma la palabra la Sra. Campos al objeto de exponer que tras haberse reunido con las empresas que se le da formación y vistos los cambios incorporados al expediente su voto será a favor.

Acto seguido la Sra. Badanelli manifiesta que en esa ocasión el Convenio propuesto está más ajustado, por tanto su voto será a favor.

La Sra. Pernichi dice que se reserva voto para el Pleno. El Sr. Secretario aclara que la aprobación de este expediente es exclusivamente competencia del Consejo, manifestando entonces la Sra. Pernichi que su votó será entonces a favor.

El Sr. Alcántara manifiesta su apoyo a la propuesta, que la Asociación se puso en contacto con su grupo y que se trata de un colectivo muy importante.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. -Aprobar el desarrollo del Proyecto **PUESTA EN VALOR DE LA JOYERÍA DE CÓRDOBA, PROMOCIÓN A NIVEL LOCAL, AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL EJE 3 "PLAN DE CHOQUE CÓRDOBA"**a ejecutar por la -Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba San Eloy.

SEGUNDO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA SAN ELOY** en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades.

TERCERO. - En el marco del Convenio de Colaboración referido, conceder una subvención por una cuantía máxima de 100.000 € (cien mil euros), correspondiente al 79,97% del coste total presupuestado que asciende a 125.047 € (ciento veinticinco mil cuarenta y siete euros) a la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA SAN ELOY** para la ejecución del proyecto **PUESTA EN VALOR DE LA JOYERÍA DE CÓRDOBA , PROMOCIÓN A NIVEL LOCAL, AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL EJE 3 "PLAN DE CHOQUE CÓRDOBA"**, autorizando el gasto que para el IMDEEC supone con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390

48000 "A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO" por el importe de 100.000,00 €.

- CUARTO. - Establecer como forma de pago anticipado un 79,97% del gasto total subvencionado por importe de 100.000 € (cien mil euros), exonerando a la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA SAN ELOY de constitución de garantías.
- QUINTO. - Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente del Convenio de Colaboración entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA SAN ELOY** a los efectos de contabilidad y cualesquiera otros que procedan.
- SEXTO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad del Convenio de Colaboración entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA SAN ELOY**, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.
- SÉPTIMO. Someter a fiscalización previa el expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA SAN ELOY** para el desarrollo del proyecto " **PUESTA EN VALOR DE LA JOYERÍA DE CÓRDOBA , PROMOCIÓN A NIVEL LOCAL, AUTÓNOMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL EJE 3 "PLAN DE CHOQUE CÓRDOBA"**
- OCTAVO. - Autorizar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente acuerdo.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

f7e5832a884829b1bd79deb9a31a25abe6b59d97

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 08:32:29 CET
11/02/2021 19:32:13 CET

Se incorpora a la sesión el Sr. Montoro, el cual quiere transmitir su malestar por celebrar la sesión en primera convocatoria a las 8:30, ya que así se le hizo constar al Gerente su situación de conciliación.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD "CONECTA EMPLEO".

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO Aprobar el texto del <<CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA), PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CONECTA EMPLEO", Con una vigencia de 1 año desde la fecha de la firma del mismo.

SEGUNDO Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de Convenio y de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

3º.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA POR REPAROS DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA DEL IMDEEC A FACTURAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL EJERCICIO 2019 Y AL EXPEDIENTE DERECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2020.

Toma la palabra la Sra. Pernichi al objeto de preguntar en que situación va el expediente de Adhesión tras quedarse en su día desierto.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura de Servicios Generales, la cual manifiesta que expediente está en fase de elaboración por el servicio gestor, pero dada la excesiva carga de trabajo el Plan de Choque entiende que esté ralentizado. Tras ello pregunta a la Jefatura del Dpto de Promoción y Desarrollo Económico (servicio gestor), la cual resalta el colapso por los expedientes de ayudas del Plan de choque cuya tramitación es prioritaria.

4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

f7e5832a884829b1bd79deb9a31a25abe6b59d97

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 08:32:29 CET
11/02/2021 19:32:13 CET

Toma la palabra el Sr. Montoro para hacer constar que no ha votado en punto 1 dada la situación expuesta al incorporarse a la sesión.

Tras ello el Sr. Alcántara expone que se abstendrán en el punto 3 y 4 por las dudas suscitadas vista de la reciente declaración de nulidad en el Ayuntamiento.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó con los votos de favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular y del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba; absteniéndose los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, la representante del Grupo Municipal VOX y el representante del Grupo Municipal PODEMOS, los siguientes acuerdos:

Primero: Proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el resolver la discrepancia respecto de la disconformidad manifestada por la Intervención Delegada respecto de las facturas siguientes de conformidad con los artículos 214 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

DATOS GENERALES	TERCERO	Nº DE ENTRADA	IMPORTE
Nº de relación: Q/2019/164 Fecha remisión: 26/11/2019 Fecha fiscalización: 10/12/2019	IBERDROLA CLIENTES SAU	F/2019/771	713,59 €
	IBERDROLA CLIENTES SAU	F/2019/772	709,89 €
	TOTAL RELACION Q/2019/164		1.423,48 €
Nº de relación: Q/2019/182 Fecha remisión: 13/12/2019 Fecha fiscalización: 13/01/2020	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERS	F/2019/892	889,04 €
	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERS	F/2019/893	877,01 €
	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	F/2019/894	41,09 €
	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	F/2019/895	37,96 €
	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	F/2019/896	686,05 €
	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	F/2019/897	692,17 €
	TOTAL RELACION Q/2019/182		3.223,32 €
Nº de relación: Q/2019/210 Fecha remisión: 15/01/2020 Fecha fiscalización: 14/02/2020	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	F/2020/4	36,15 €
	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	F/2020/5	35,74 €
	TOTAL RELACION Q/2019/210		71,89 €
IMPORTE TOTAL FACTURAS CON REPARO SUSPENSIVO			4.718,69 €

Segundo: Proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el reconocimiento extrajudicial de créditos de las obligaciones de las citadas facturas que se recogen en la Relación contigua por importe total de **4.718,69 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22100 del ejercicio 2020:

PROVEEDOR	FECHA FACTURA	Nº FACTURA	IMPORTE IVA INCLUIDO
A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	12/11/2019	21191112010107954	713,59 €
A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	12/11/2019	21191112010107951	709,89 €
A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	05/12/2019	21191205010113200	686,05 €
A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	05/12/2019	21191205010113205	692,17 €

A81948077 ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERS	06/11/2019	999394977471 1168 PNR901N0315309	889,04 €
A81948077 ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERS	03/12/2019	999394977471 1172 PNR901N0351445	877,01 €
B82846825 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	21/11/2019	085009996831 0749 SLR901N0042016	41,09 €
B82846825 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	21/11/2019	085009914371 0754 SLR901N0041851	37,96 €
B82846825 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	23/12/2019	085009996831 0753 SLR901N0046861	36,15 €
B82846825 ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	23/12/2019	085009914371 0769 SLR901N0046801	35,74 €
IMPORTE TOTAL DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL			4.718,69 €

Tercero: Facultar a la Presidenta del IMDEEC para la firma de cuantos documentos emanen de los presentes acuerdos.

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL EXPEDIENTE DERECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2020

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó con los votos de favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular y del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba; absteniéndose los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, la representante del Grupo Municipal VOX y el representante del Grupo Municipal PODEMOS, los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la adopción de acuerdo de proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligación que se recoge en la Relación contigua por importe total de **743,21 €**, que corresponden al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2/2020

Nº OPERACIÓN (RC)	REFERENCIA (RC)	APLICACIÓN	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL
220200001874	22020000663	2020 1 9200 22699	CERTIFICADO DEUDA	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CINE SÉNECA	743,21 €	743,21 €
TOTAL					743,21 €	743,21 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 8:50 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214



Vº Bº
LA PRESIDENTA

Código CSV: f7e5832a884829b1bd79deb9a31a25abe6b59d97 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 7 DE 8

7

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

f7e5832a884829b1bd79deb9a31a25abe6b59d97

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 08:32:29 CET
11/02/2021 19:32:13 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f7e5832a884829b1bd79deb9a31a25abe6b59d97

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_00000000000000000000005311062

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/02/2021 8:26:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f7e5832a884829b1bd79deb9a31a25abe6b59d97

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

ACTA N.º10/2020

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

<p>ASISTEN</p> <p>PRESIDENTA D^a M^a Nieves Torrent Cruz</p> <p>VOCALES D^a Lourdes Morales Zaragoza D^a Cintia Bustos Muñoz D. Victor Manuel Montoro Caba D^a Carmen Victoria Campos Bazán D^a Isabel Albás Vives D^a Amparo Pernichi López D. Juan Antonio Alcántara Guerrero D^a Paula de los Ángeles Badanelli Berriozabal</p> <p>INVITADO A PARTICIPAR(ART.6.3 ESTATUTOS) D. Franciso Luis Porras Caballero</p> <p>INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego</p> <p>SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés</p> <p>GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz</p> <p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez</p> <p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO D^a. Francisca Higuera Fernández</p> <p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Siendo las 9:04 horas del día 18 de diciembre de 2020, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).</p> <p>A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:</p>
--	--

M^a Elisa Sala Baldoví

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA , MICROBANK Y CAIXA BANK.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien quiere intervenir.

En primer lugar toma la palabra la Sra. Pernichi, y plantea que si bien analizado el expediente le queda claro el importe global, no ha localizado el importe máximo a conceder y las condiciones.

Al objeto de atender dicha cuestión el Sr. Gerente indica que el Cuadro anexo 2 recoge un 5,90 hasta 31 de diciembre (luego se determinará para futuro), y que el importe máximo a conceder es 25.000,00 €.

Toma la palabra el Sr. Alcántara al objeto de hacer constar que el expediente le genera muchas dudas, realmente no observa diferencia

2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

dea56dbc7834bd64dff151d8a6a679db23e4373b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 08:33:19 CET
11/02/2021 19:30:08 CET

entre lo que recoge este Convenio a que alguien asista a título individual, por tanto votará en contra.

La Sra. Presidenta explica que hay gente que no puede acceder solo a la financiación y que por este mecanismo le ayudamos.

Acto seguido el Sr. Montoro solicita que por favor se haga esfuerzo en su difusión para que se le de a conocer.

La Sra. Presidenta coincide totalmente con esta apreciación.

Toma la palabra el Sr. Jordano al objeto de destacar que el atractivo no está en la parte económica, es realmente que se pueda dar crédito a empresas que acudiendo solas no serían atendidas.

La Sra. Albás coincide con esta apreciación ya que ciertamente para la pequeña empresa es muy difícil.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó con los votos de favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, de la representante del Grupo Municipal VOX y de la representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba; y el voto en contra del representante del Grupo Municipal PODEMOS, los siguientes acuerdos:

PRIMERO Aprobar el texto del << CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, MICROBANK, Y CAIXA BANK , PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Con una vigencia, de 1 año desde la fecha de la firma del mismo. Las partes podrán pactar, unánimemente, antes de la finalización del plazo previsto, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

SEGUNDO Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de Convenio y de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE

3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

dea56dbc7834bd64dff151d8a6a679db23e4373b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 08:33:19 CET
11/02/2021 19:30:08 CET

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL MÁSTER DUAL EN INDUSTRIA 4.0 Y LA II JORNADA ONINDUSTRY.

Toma la palabra el Sr. Montoro al objeto de destacar que desde el Grupo Socialista son partidarios de otro modelo, el de concurrencia competitiva, no convenios nominativos. De hecho en su mandato se dejó instaurada la Convocatoria ESAL, por lo que si un Proyecto es bueno, como el del expediente que se tramita, no hay nada que temer. Manifiesta que si bien su Grupo lo apoyará, consideran que a futuro la vía mas justa sería ESAL dotando esta Convocatoria de mas crédito.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. -Aprobar el desarrollo del Programa de Prácticas Académicas Externas y el Apoyo a la Realización de Acciones del Máster Dual en Industria 4.0 y en la II Jornada Onindustry a ejecutar por la Universidad de Córdoba.

SEGUNDO. -Aprobar el Convenio de Colaboración entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades.

TERCERO. - En el marco del Convenio de Colaboración referido, conceder una subvención por una cuantía máxima de 80.000 € (ochenta mil euros), **a la Universidad de Córdoba** para la ejecución del Programa de Prácticas Académicas Externas y el Apoyo a la Realización de Acciones del Máster Dual en Industria 4.0 y en la II Jornada Onindustry, autorizando el gasto que para el IMDEEC supone con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 48000 "A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO" por el importe de 80.000,00 €.(50.000€ anualidad 2020) (30.000€ anualidad 2021)

CUARTO. - Establecer como forma de pago anticipado un 62,50% del gasto total subvencionado por importe de 50.000,00 € (cincuenta mil euros), exonerando a la Universidad de Córdoba de constitución de garantías, y los 30.000,00 € restantes , correspondientes al ejercicio presupuestario 2021 se podrán abonar tras la justificación total de la subvención

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

dea56dbc7834bd64dff151d8a6a679db23e4373b

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 08:33:19 CET
11/02/2021 19:30:08 CET

QUINTO. - Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente del Convenio de Colaboración entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** a los efectos de contabilidad y cualesquiera otros que procedan.

SEXTO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad del Convenio de Colaboración entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

SÉPTIMO. Someter a fiscalización previa el expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** para el desarrollo del Programa de Prácticas Académicas Externas y el Apoyo a la Realización de Acciones del Máster Dual en Industria 4.0 y en la II Jornada Onindustry

OCTAVO. - Autorizar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 9:13 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª NIEVES TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dea56dbc7834bd64dff151d8a6a679db23e4373b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_0000000000000000000005311083

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/02/2021 8:27:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

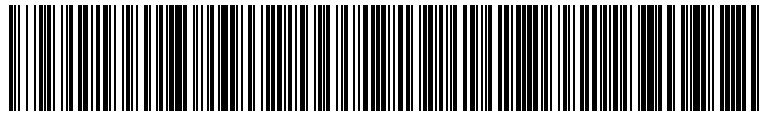
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dea56dbc7834bd64dff151d8a6a679db23e4373b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

ACTA N.º11/2020

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

<p>ASISTEN</p> <p>PRESIDENTA D^a M^a Nieves Torrent Cruz</p> <p>VOCALES D^a Lourdes Morales Zaragoza D^a Bernardo Jordano de la Torre D. Victor Manuel Montoro Caba D^a Carmen Victoria Campos Bazán D^a Isabel Albás Vives D^a Amparo Pernichí López D. Juan Antonio Alcántara Guerrero D^a Paula de los Ángeles Badanel Berriozabal</p> <p>INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego</p> <p>SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés</p> <p>GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz</p> <p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez</p>	<p>Siendo las 9:08 horas del día 30 de diciembre de 2020, se reunió, en convocatoria única, en sesión extraordinaria y urgente celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).</p> <p>A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:</p>
--	---

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El Consejo Rector ratificó por unanimidad la urgencia.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO (AD) A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA POR IMPORTE 870.100,78 €EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 005/2020 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADA CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POSITIVO RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019, AL OBJETO DE REALIZAR TRANSFERENCIA CORRIENTE AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Toma la palabra la Sra. Pernichi al objeto de manifestar que se abstendrá por las mismas razones expuestas en Pleno para la aprobación del expediente de Modificación de Crédito 005.

El Sr. Alcántara hace constar que el Grupo Podemos se une a lo expuesto por la Sra. Pernichi.

La Sra. Pernichi dice que igualmente se abstendrá.

Acto seguido el Sr. Montoro destaca que le gustaría saber el destino de los Remanentes en los próximos años.

La Sra. Presidenta tiene la esperanza de que se va a trabajar con ellos, resalta que este año la misión se ha cumplido, y espera que el próximo año se pueda usar igualmente por el IMDEEC.

La Sra. Albás corrobora las palabras expuestas por la Sra. Presidenta.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó con los votos de favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista y de la representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba; y las abstenciones de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, de la representante del Grupo Municipal VOX y del representante del Grupo Municipal PODEMOS, los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Autorizar y Disponer el Gasto a favor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, por importe de 870.100,78 € con cargo a la aplicación "0 4340 40000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL" del presupuesto 2020 del

2



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

2c15da22e26470c2f2ae7c2537a3ee1d34b22773

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 09:20:50 CET
11/02/2021 19:27:23 CET



CIF : F1400036H
RAEL: JA01140214



IMDEEC, al objeto de dar cumplimiento al Acuerdo nº 383/20 de Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio donde determina que el IMDEEC debe transferir al Ayuntamiento de Córdoba la cantidad de 870.100,78 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 9:12 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª NIEVES TORRENT CRUZ

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

2c15da22e26470c2f2ae7c2537a3ee1d34b22773

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 09:20:50 CET
11/02/2021 19:27:23 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2c15da22e26470c2f2ae7c2537a3ee1d34b22773

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_0000000000000000000005311115

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/02/2021 8:29:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

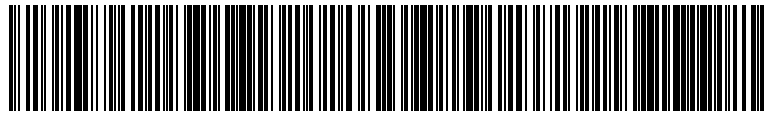
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2c15da22e26470c2f2ae7c2537a3ee1d34b22773

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf